



# Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de noviembre de 2025

Número 6911-III

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader y a la Segalmex a instrumentar las acciones necesarias a efecto de establecer el precio de garantía del maíz al menos en 7,200 pesos por tonelada, con el objetivo de dar solución a la demanda de los integrantes del Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano, suscrita por el diputado Asael Hernández Cárdenas y las y los diputados del Grupo Parlamentario del PAN
- 4 Con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a implementar acciones integrales para la regularización operativa del Tecnológico Nacional de México y a practicar auditorías focalizadas que garanticen la correcta aplicación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos, a cargo de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del PAN
- 8 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a realizar reuniones con todos los gobernadores, para acordar una regulación de las empresas de redes de transporte por aplicación en los aeropuertos, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

## Anexo III-2

Martes 4 de noviembre

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER Y A LA SEGALMEX A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ESTABLECER EL PRECIO DE GARANTÍA DEL MAÍZ AL MENOS EN 7,200 PESOS POR TONELADA, CON EL OBJETIVO DE DAR SOLUCIÓN A LA DEMANDA DE LOS INTEGRANTES DEL FRENTE NACIONAL PARA EL RESCATE DEL CAMPO MEXICANO, SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado federal Asael Hernández Cerón, y las y los diputados pertenecientes a esta LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1 fracción II, numeral 2 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de está soberanía el siguiente punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) para que instrumenten las acciones necesarias a efecto de establecer el precio de garantía del maíz al menos en 7,200 pesos por tonelada, con el objetivo de dar solución a la demanda de los integrantes del Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano, al tenor de la siguiente:

### Consideraciones

El maíz es el alimento básico de la dieta mexicana, alimento prácticamente accesible para todos los bolsillos, base de la cultura gastronómica, religiosa y cultural para muchas comunidades y pueblos indígenas; para otros, el maíz es una especie sagrada de tradición, como las civilizaciones aztecas, mayas, zapotecas y mexicas.

De acuerdo al Banco Mundial, la seguridad alimentaria se establece como cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

Las cuatro dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria son:

**La disponibilidad física de los alimentos:** aborda la parte correspondiente a la “oferta” dentro del tema de seguridad alimentaria y se determina por el nivel de producción de alimentos.

**El acceso económico y físico de los alimentos:** una oferta adecuada de alimentos a nivel nacional o internacional en sí no garantiza la seguridad alimentaria a nivel de los hogares.

**La utilización de los alimentos:** Se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos.

**La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores:** incluso en el caso de que la ingesta de alimentos de una persona sea adecuada en la actualidad, se considera que esta no goza de completa seguridad alimentaria si no tiene asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional.<sup>1</sup>

Es por lo anterior que México es un referente en el tema del cultivo del maíz, alimento milenario que todos los mexicanos consumen; es el alimento básico, así como la base de variados alimentos tradicionales mexicanos. Este ingrediente, el maíz, traspasa fronteras y está presente en diversos países, reconocido mundialmente como un alimento básico.

De acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), el maíz grano es el cultivo que genera más valor económico para México; sin embargo, su importancia se extiende a niveles sociales y culturales.

El maíz es originario de México, y por la evidencia hallada en Tehuacán, Puebla, se sabe que su cultivo inició hace siete mil años; su domesticación permitió que los grupos nómadas se volvieran sedentarios convirtiéndose así en el sustento de los pueblos mesoamericanos.

El elote, como se llamaba en Mesoamérica (la palabra “maíz” viene del caribe), era el cultivo más consumido por las culturas prehispánicas y no sólo se utilizaba para la elaboración de alimentos, sino también como parte importante de sus ceremonias religiosas.<sup>2</sup>

Es por lo antes mencionado y, como menciona Sader, es el cultivo que genera más valor económico, y eso es cierto. Este cultivo, aparte de que alimenta a los mexicanos, es un producto que da sustento económico a familias mexicanas y al país porque también se exporta a otros países; el maíz es una moneda económica para nuestro campo.

El maíz aporta alrededor del 1 por ciento al PIB total de México, considerando su peso dentro del sector agrícola. Su importancia va más allá del PIB, ya que es un componente fundamental de la alimentación nacional, con un consumo per cápita de 196.4 kilogramos de maíz blanco al año y representa cerca del 20.9 por ciento del gasto total de las familias mexicanas en alimentos.<sup>3</sup>

En esta tesitura, el pasado 28 de octubre del 2025, productores de maíz en México protestaron por el precio injusto que establecen la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) por el bajo costo de precio de garantía. Antes de las manifestaciones y de la protesta a los productores de Guanajuato, Sinaloa, Hidalgo, Jalisco y Michoacán, el precio por tonelada de maíz era de **\$ 5,840.00**. A causa de lo anterior el día 28 de octubre del presente año, el gobierno federal acordó con los productores el fijar el precio a **\$6,050 pesos por tonelada más un apoyo adicional de \$900 pesos por tonelada** para los pequeños productores, anunciado por la Sader. Los productores deben acudir a los centros de acopio de Segalmex con la documentación requerida, incluyendo la de propiedad y su identificación oficial.

Aumento de \$210 pesos y un apoyo de \$900. El Movimiento Agrícola Campesino expresó que:

“Eso no es un acuerdo, es una simulación”. Mencionan que “nos ofrecen un precio que no paga ni el sudor de nuestras manos”. ¿Cómo se atreven a hablar de solución cuando el fertilizante, el diésel y las semillas están por las nubes?”, Aseguraron que su demanda es firme para tener 7 mil 200 pesos por tonelada y confiaron en empezar reuniones con industriales. “No se puede presumir un ‘diálogo’ cuando no se escucha al que trabaja la tierra”.<sup>4</sup>

Aunque se logró un acuerdo parcial para un sector de los productores, la situación sigue siendo tensa, y al-

gunos agricultores consideran que las medidas son insuficientes.

Las organizaciones campesinas han considerado insuficientes las medidas y mantienen los bloqueos como forma de presión en estados como Sinaloa y Michoacán. En esas entidades los productores advirtieron que podrían tomar aduanas y puertos si no se concreta un acuerdo nacional.

El 31 de octubre del presente año, siguen los productores de maíz y sorgo mantienen 12 bloqueos carreteros en cinco estados de México, como el estado de Morelos, Sinaloa, Hidalgo, Michoacán y Guanajuato demandando pagos pendientes y precios de garantía superiores a la oferta federal

Mientras el gobierno insiste en el diálogo, los productores anuncian que mantendrán los bloqueos hasta que se reconozcan sus demandas. Algunas carreteras del Bajío y el norte del país siguen cerradas o con tránsito intermitente.

Por lo antes dicho, el campo mexicano siempre tiene grandes atropellos y abusos que sufre el campo mexicano, y también como diputado federal y productor agrícola hidalguense, siento la frustración y el descojiblo de mis compañeros productores por el gobierno establecer el precio de garantía del maíz por debajo de la inflación de los productos alimenticios y no ven que el productor tiene que tener una ganancia por su esfuerzo y trabajo debajo del sol.

Por ende, presento este punto de acuerdo, para solicitar al gobierno federal tenga la voluntad política y la empatía por todos los ciudadanos varados, el comercio y la economía afectada por los bloqueos en carreteras del país, se exhorta ajusten **“el precio de garantía del maíz a \$7,200 por tonelada”**, tal y como lo solicitan los productores e integrantes del Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Se-

cretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) para que, instrumenten las acciones necesarias a efecto de establecer el precio de garantía del maíz al menos en 7,200 pesos por tonelada, con el objetivo de dar solución a la demanda de los integrantes del Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) para que lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de establecer el precio de garantía más alto posible para la tonelada de maíz en el próximo ciclo agrícola, con el objetivo de asegurar la rentabilidad de la producción agrícola, proteger la economía de las familias campesinas y fomentar la autosuficiencia alimentaria en el país.

#### Notas:

1 Banco Mundial 2025, Que es la seguridad alimentaria, consultado en la página Web: <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update/what-is-food-security>

2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2023 Maíz, cultivo de México, consultado en la pagina web <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/maiz-cultivo-de-mexico>

3 Secretaría de agricultura SAGARPA 2017, Pronación Agrícola nacional 2017 – 2030, consultado en la pagina web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256429/B\\_sico-Ma\\_z\\_Grano\\_Blanco\\_y\\_Amarillo.pdf#:~:text=Zea%20maysL.%20E1%20ma%C3%ADz%20es%20el%20cultivo,y%20Tabaco%20realizado%20por%20las%20familias%20mexicanas](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/256429/B_sico-Ma_z_Grano_Blanco_y_Amarillo.pdf#:~:text=Zea%20maysL.%20E1%20ma%C3%ADz%20es%20el%20cultivo,y%20Tabaco%20realizado%20por%20las%20familias%20mexicanas).

4 Eduardo Díaz, 2025 el universal, Productores de maíz responden a gobierno federal tras anunciar acuerdo en la mañana; “es una simulación”, acusan, consultado en la pagina Web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/productores-de-maiz-responden-a-gobierno-federal-tras-anunciar-acuerdo-en-la-mañana-es-una-simulacion-acusan/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
4 de noviembre de 2025.

Diputado Asael Hernández Cerón (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA ASF A IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES PARA LA REGULARIZACIÓN OPERATIVA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO Y A PRACTICAR AUDITORÍAS FOCALIZADAS QUE GARANTICEN LA CORRECTA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguiente:

#### Consideraciones

##### Naturaleza y magnitud del subsistema

El **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** es un **órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP)**, creado mediante **decreto** publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014.<sup>1</sup>** Su establecimiento respondió a la necesidad de **coordinar, organizar y prestar** de forma integrada los **servicios de educación superior tecnológica** en todo el territorio nacional, articulando bajo una sola conducción académica y administrativa a los **Institutos Tecnológicos federales** y a los **Institutos Tecnológicos descentralizados** coordinados con las entidades federativas, así como a **centros nacionales y regionales** de apoyo a la innovación, la capacitación docente y el desarrollo tecnológico.<sup>2</sup>

La **naturaleza desconcentrada** del TecNM implica que, **sin personalidad jurídica ni patrimonio propios**, cuenta con **facultades específicas de gestión** para dirigir la red de planteles y unidades de apoyo **bajo la coordinación de la SEP**, en congruencia con el **marco rector de la educación superior**—incluida la **Ley General de Educación Superior (LGES)**—que establece **principios, modalidades, obligaciones de transparencia y evaluación**, así como la responsabilidad de asegurar la **pertinencia y la mejora continua** del servicio público de educación superior.<sup>3</sup>

Por su cobertura, el TecNM constituye la **red pública de educación superior tecnológica más extensa de México**. Registros de la SEP sobre instituciones del subsistema de **Institutos Tecnológicos** reportan **más de 250 sedes** entre federales y descentralizadas, con **presencia en todas las entidades federativas**;<sup>4</sup> este despliegue puede corroborarse en el **directorío oficial de campus** del propio TecNM.<sup>5</sup> En cuanto a **oferta académica**, el TecNM atiende programas de **Técnico Superior Universitario, licenciatura y posgrado**—en modalidades **escolarizada y no escolarizada**—y concentra una **matrícula global superior al medio millón de estudiantes**; para el ciclo **2024–2025**, los **informes institucionales** registran **573,976 estudiantes** en su red.<sup>6</sup> La **magnitud** del subsistema se refuerza con la operación de **órganos de apoyo** como el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico **Cenidet**, el Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica **CIIDET** y los Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo **CRODE**, que sostienen la **investigación aplicada, la formación docente, la transferencia tecnológica y la certificación de procesos**, consolidando el carácter **nacional y la vinculación productiva** de la red.<sup>7</sup>

### Relevancia del gasto público y esquemas de subsidio

El **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** asigna, en el **Ramo 11 (SEP)**, recursos sustantivos a la **Unidad Responsable M00 – Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, destinados a la operación académica, mantenimiento y servicios educativos del subsistema. Para el ejercicio **2025**, los análisis de la Cámara de Diputados (DSIAE) reportan para la **UR M00–TecNM \$22,147.22 millones de pesos**, con incremento real respecto de 2024, lo que confirma la **relevancia presupuestaria** del TecNM dentro de la función educación y la necesidad de asegurar su ejercicio **eficaz, eficiente y transparente**.<sup>8</sup>

En paralelo, la Federación canaliza recursos a los **Institutos Tecnológicos descentralizados (ITD)** a través del **Programa presupuestario U006: Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**, operado por la **DGESUI/SEP**, el cual se formaliza mediante **convenios** con las **entidades federativas** y define **obligaciones de información, ministración, comprobación y, en su caso, reintegro**. Los **Criterios**

**U006 2025** precisan reglas de operación, instrumentos de seguimiento y metas, así como la **publicación** de los convenios y reportes en portales oficiales y la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a fin de garantizar la **trazabilidad** de los recursos y resultados.<sup>9, 10</sup>

La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, en la revisión de la **Cuenta Pública 2023**, documentó oportunidades de mejora en la **calidad y oportunidad de la información, la publicación de convenios** y la gestión de **reintegros** vinculados al U006—varias solventadas, pero ilustrativas de **riesgos de gestión** que ameritan seguimiento—y registró, a manera de ejemplo, convenios con **24 entidades** que abarcaron **122 institutos** con montos federales y estatales concertados, reforzando la dimensión **nacional y cofinanciado** del esquema.<sup>1, 12</sup>

### Diagnóstico de problemáticas

Con base en **información pública reciente, reportes de fiscalización y hechos notorios**, se identifican **brechas estructurales y de gestión** que afectan la **continuidad y la calidad** del servicio educativo en el subsistema TecNM. En **infraestructura, seguridad y mantenimiento**, persisten rezagos en **talleres y laboratorios**, obsolescencia de equipo y **mantenimiento preventivo** insuficiente, con impactos en prácticas y seguridad operativa.<sup>13</sup> En **conectividad y soporte TIC**, varias sedes reportan capacidades limitadas que restringen el uso de bibliotecas digitales, simuladores y evaluación en línea. En **gestión de personal**, se documentaron **retrasos de pago y desbalances** en cargas horarias en distintos planteles, con afectación al calendario escolar y a la permanencia del personal.<sup>14, 15, 16</sup> En **académico–institucional**, hay **heterogeneidad** en **acreditación de programas y certificación de laboratorios**, así como trazabilidad parcial de **empleabilidad y vinculación** con sectores productivos (seguimiento 6–12 meses).<sup>17</sup> En **gobernanza y control interno**, se han presentado **conflictos y paros** estudiantiles, así como diferencias de operación entre planteles **federales y descentralizados** que complejizan la toma de decisiones y la gestión de riesgos.<sup>18, 19</sup> Finalmente, en **transparencia y rendición de cuentas (U006)**, la Auditoría Superior de la Federación ha señalado **demoras o insuficiencias** en la **publicación de convenios, calidad/oportunidad de información, y gestión de reintegros**, recomendando **fortalecer** los mecanismos de recepción, validación y seguimiento del programa.<sup>20</sup>

**Ejes de problemática:**

- a) **Infraestructura y seguridad:** rezago en mantenimiento, seguridad estructural y de protección civil; equipo y laboratorios fuera de norma o obsoletos.
- b) **Conectividad y soporte TIC:** capacidad limitada de redes internas; restricciones para prácticas y evaluación digital.
- c) **Personal y operación académica:** retrasos de pago y desbalances de carga; déficit de plazas técnicas y brechas de capacitación.
- d) **Calidad académica y resultados:** heterogeneidad en acreditaciones/certificaciones, y trazabilidad incompleta de empleabilidad y pertinencia.
- e) **Gobernanza:** conflictos y paros en sedes; asimetrías de operación entre federales y descentralizados.
- f) **Transparencia (U006):** publicación tardía/incompleta de convenios, variaciones en la calidad de reportes y procesos de reintegro.<sup>21</sup>

**Necesidad de acciones coordinadas y fiscalización focalizada**

Para restablecer **condiciones mínimas de operación y calidad** en el subsistema, es indispensable una **acción coordinada** entre la SEP y la ASF, cada una en el ámbito de sus atribuciones. A la SEP—en su calidad de coordinadora del TecNM como **órgano desconcentrado**—le corresponde asegurar que los planteles cuenten con **infraestructura segura, equipamiento y conectividad adecuados, plantillas suficientes** (incluidas plazas técnicas para talleres y laboratorios) y **formación docente** pertinente para la actualización tecnológica y la seguridad operativa.<sup>22, 23</sup> Estas responsabilidades deben ejercerse en consonancia con la **Ley General de Educación Superior**, que obliga a las autoridades a **garantizar la pertinencia, la mejora continua y la transparencia** del servicio público de educación superior.

En paralelo, la ASF—con fundamento en el **artículo 79 constitucional y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**—debe verificar la

**legalidad, eficacia y eficiencia** del gasto y la **calidad de la información** financiera y programática del TecNM, especialmente respecto del **Programa U006** (convenios, ministraciones, comprobaciones y **reintegros**) y del **gasto en mantenimiento y equipamiento**, mediante **auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño**.<sup>24, 25</sup> El marco específico del **U006**—publicado por **DGESUI/SEP** y detallado en los **Criterios 2025**—exige **publicación y trazabilidad** de convenios y reportes, de modo que los recursos federales transferidos a **institutos descentralizados** queden **plenamente documentados y evaluables**.<sup>26, 27</sup> Finalmente, los **análisis presupuestales** de la Cámara de Diputados sobre el **Ramo 11 (SEP)** y la **UR M00-TecNM** confirman la **relevancia del monto asignado**, lo que refuerza la necesidad de un **seguimiento técnico y fiscalizador robusto** para asegurar que cada peso alcance objetivos de **calidad educativa y mantenimiento oportuno**.<sup>28</sup>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados **exhorta, respetuosamente, al titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)** para que, en el marco de la **revisión de la Cuenta Pública 2025** y/o mediante **auditorías específicas, practique auditorías de desempeño y de cumplimiento** al Tecnológico Nacional de México TecNM y a los **Institutos Tecnológicos** federales y descentralizados, priorizando:

- I) **Programa U006:** formalización y **publicación de convenios, ministraciones, comprobaciones y reintegros**, así como la **calidad y oportunidad** de la información;
- II) **Gasto de infraestructura, mantenimiento y equipamiento:** criterios de priorización, **verificaciones físicas, eficacia y eficiencia**;
- III) **Gestión de personal:** oportunidad de **pagos, cargas horarias, suficiencia de plazas técnicas y capacitación**;
- IV) **Resultados académicos y de vinculación:** medición, metas y seguimiento; y

**V) Cumplimiento normativo del decreto de creación del TecNM, la Ley General de Educación Superior y demás disposiciones aplicables.**

**Notas:**

1 Decreto de creación del TecNM (DOF, 23/07/2014):  
[https://www.tecnm.mx/pdf/jur%C3%ADcico/decreto\\_tecnológico\\_nacional\\_mexico.pdf](https://www.tecnm.mx/pdf/jur%C3%ADcico/decreto_tecnológico_nacional_mexico.pdf)

2 TecNM – Historia (creación, integración de la red):  
<https://www.tecnm.mx/?vista=Historia>

3 Ley General de Educación Superior (texto vigente):  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES.pdf>

4 SEP – Educación Superior: Instituciones de los Institutos Tecnológicos: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/Instituciones-SES/Instituciones-IT>

5 TecNM – Directorio/Buscador de Campus:  
<https://www.tecnm.mx/?vista=Campus>

6 TecNM – Informe de gestión 2025 (matrícula 2024–2025 = 5 7 3 , 9 7 6 ) :  
[https://www.tecnm.mx/menu/transparencia/informes\\_gestion/2025/2DASOCIAWEB2025.pdf?a=2](https://www.tecnm.mx/menu/transparencia/informes_gestion/2025/2DASOCIAWEB2025.pdf?a=2)

7 TecNM – Lista de Institutos y Centros (multisitios; incluye CENIDET, CIIDET y CRODE): [https://www.tecnm.mx/dir\\_calidad/gestion\\_igualdad/TecNM-GIG-MA-A03\\_Rev\\_7\\_Lista\\_Inst\\_Multisitios.pdf](https://www.tecnm.mx/dir_calidad/gestion_igualdad/TecNM-GIG-MA-A03_Rev_7_Lista_Inst_Multisitios.pdf)

8 Cámara de Diputados – DSIAE. Presupuesto público federal para la función Educación 2025 (UR M00-TecNM = \$22,147.22 mdp): <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-03-25.pdf>

9 DGESUI/SEP – Portal del Programa U006 (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales):  
<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-para-organismos-descentralizados-estatales-u006>

10 TecNM – Criterios U006 2025 (normateca):  
[https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Institutos%20Tecnol%C3%B3gicos%20Descentralizados/Criterios%20P%C3%ADa%20U006/2025/Criterios\\_U006\\_2025.pdf?doc59=c59](https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Institutos%20Tecnol%C3%B3gicos%20Descentralizados/Criterios%20P%C3%ADa%20U006/2025/Criterios_U006_2025.pdf?doc59=c59)

11 ASF – Informe individual Cuenta Pública 2023, clave 2023\_0420\_a (transparencia/ convenios U006):

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/Documentos/Auditorias/2023\\_0420\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/Documentos/Auditorias/2023_0420_a.pdf)

12 ASF – Informe individual Cuenta Pública 2023, clave 2023\_2326\_a (ejemplo ITD; revisión de recursos U006):  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023c/Documentos/Auditorias/2023\\_2326\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023c/Documentos/Auditorias/2023_2326_a.pdf)

13 TecNM – Informe de gestión 2025 (matrícula 2024–2025; panorama de red e infraestructura):  
[https://www.tecnm.mx/menu/transparencia/informes\\_gestion/2025/2DASOCIAWEB2025.pdf?a=2](https://www.tecnm.mx/menu/transparencia/informes_gestion/2025/2DASOCIAWEB2025.pdf?a=2)

14 ASF – Informe individual, Cuenta Pública 2023, clave 2023\_0420\_a (transparencia/publicación de convenios U006; calidad de información):  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/Documentos/Auditorias/2023\\_0420\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023a/Documentos/Auditorias/2023_0420_a.pdf)

15 ASF – Informe individual, Cuenta Pública 2023, clave 2023\_2326\_a (ejemplo de revisión en IT descentralizado; ministraciones y reintegros):  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023c/Documentos/Auditorias/2023\\_2326\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023c/Documentos/Auditorias/2023_2326_a.pdf)

16 Cobertura de protestas y paros (jul–oct 2025) – retrasos de pago y afectaciones operativas: • Veracruz (Orizaba): <https://veracruz.quadratin.com.mx/protestan-maestros-del-ito-en-orizaba-nos-pagan/>

17 LGES – Ley General de Educación Superior (principios, evaluación y mejora continua):  
<https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGES.pdf>

18 Boca del Río (OEM): <https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/docentes-del-instituto-tecnologico-de-boca-del-rio-protestan-por-falta-de-pago-de-salarios-24652833>

19 Puebla (Texmelucan, OEM): <https://oem.com.mx/elsoldepuebla/local/marchan-en-texmelucan-estudiantes-del-tecnologico-protestan-por-despidos-y-agresion-a-companero-26082178>

20 Criterios U006 2025 (normateca TecNM):  
[https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Institutos%20Tecnol%C3%B3gicos%20Descentralizados/Criterios%20P%C3%ADa%20U006/2025/Criterios\\_U006\\_2025.pdf?doc59=c59](https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Institutos%20Tecnol%C3%B3gicos%20Descentralizados/Criterios%20P%C3%ADa%20U006/2025/Criterios_U006_2025.pdf?doc59=c59)

21 DGESUI/SEP – Programa U006 (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales):  
<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/pro>

gramas/subsidios-para-organismos-descentralizados-estatales-u006

22 Ley General de Educación Superior (texto vigente):  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES.pdf>

23 Decreto de creación del TecNM (DOF, 23/07/2014):  
[https://www.tecnm.mx/pdf/jur%C3%ADcico/decreto\\_tecnologico\\_nacional\\_mexico.pdf](https://www.tecnm.mx/pdf/jur%C3%ADcico/decreto_tecnologico_nacional_mexico.pdf)

24 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 79  
( A S F ) :  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

25 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (texto vigente):  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

26 DGESUI/SEP – Programa U006 (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales): <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-para-organismos-descentralizados-estatales-u006>

27 Criterios U006 2025 (normateca TecNM):  
[https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Institutos%20Tecnol%C3%B3gicos%20Descentralizados/Criterios%20P%C3%ADp%20U006/2025/Criterios\\_U006\\_2025.pdf?doc59=](https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Institutos%20Tecnol%C3%B3gicos%20Descentralizados/Criterios%20P%C3%ADp%20U006/2025/Criterios_U006_2025.pdf?doc59=)

28 Cámara de Diputados – DSIAE. Presupuesto público federal para la función Educación 2025 (UR M00-TecNM):  
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-03-25.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
el 4 de noviembre de 2025.

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SICT A REALIZAR REUNIONES CON TODOS LOS GOBERNADORES, PARA ACORDAR UNA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE POR APLICACIÓN EN LOS AEROPUERTOS, A CARGO DE LA DIPUTADA PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Paulina Rubio Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 3; y 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El artículo 3 de la Ley de Aeropuertos señala que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con la construcción, administración, operación y explotación de aeródromos civiles, lo cual incluye la operación del transporte terrestre.

El Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de noviembre de 1994, tiene por objeto regular los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo, carga y servicios auxiliares y compete a la Secretaría, para efectos administrativos, la aplicación e interpretación del mismo, y que incluye la regulación para los permisos de transporte terrestre en los aeropuertos del país.

La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 – 2043 (Enamov) señala que la política en materia de movilidad focaliza a la infraestructura como un detonador del desarrollo económico y social, que permite no sólo atender las carencias históricas, sino que mejora y articula el sistema de transporte del país y potencia su conexión con el mundo. Enfatizar esta perspectiva y profundizar su alcance, es uno de los objetivos de esta Enamov. El énfasis que se le ha dado a construir alternativas de conectividad con grandes infraestructuras ferroviarias, portuarias y aeroportuarias, que permitirán ampliar las opciones de intercambios en el país y con el extranjero.<sup>1</sup>

Los aeropuertos son el espacio de acceso a las naciones y un centro fundamental de movilidad para nacionales y extranjeros, los cuales requieren de servicios de transporte terrestre seguros, eficientes y accesibles.

Sin embargo, con la aparición de nuevas opciones de transporte, gracias al avance tecnológico, denominadas Empresas de Redes de Transporte (ERTs) por aplicación, mediante aplicaciones que se utilizan en teléfonos inteligentes, se requiere de una regulación que permita a las autoridades federales y locales garantizar el derecho humano a la movilidad, mediante un servicio de transporte privado seguro.

Tanto el artículo 4 constitucional como la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV) señalan que se debe garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El artículo 9 de la LGMSV señal que la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.

Se trata pues de un derecho, no sólo de los mexicanos, sino de las personas extranjeras que por cualesquiera motivos nos visitan.

El caso es que las plataformas digitales de servicio de transporte Cabify, DiDi, Rappi y Uber llamaron a las autoridades federales para retomar las reformas pendientes al Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, en lo que se refiere al uso de apps en los aeropuertos de México.<sup>2</sup>

El artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) le corresponde el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo con las necesidades del país.

La SICT difundió a finales del año pasado un proyecto de Decreto con el que se reforman y adicionan disposiciones del Reglamento de Autotransportes Federal y Servicios Auxiliares y buscan regular el servicio de plataformas digitales en puertos y aeropuertos del país.<sup>3</sup>

Sin embargo, se trata de una discusión abierta, donde no tenemos todavía una regulación que deje satisfechas a esas empresas transportistas, ni a las autoridades locales, y, sobre todo, a los usuarios de este tipo de servicios.

Recientemente, algunos gobernadores han demandado la posibilidad de participar en la regulación de este servicio en los aeropuertos que se ubican en su territorio, pues su exclusión les impide dar un adecuado seguimiento que permita garantizar la seguridad y la eficiencia en beneficio de la ciudadanía, cuando utilizar este tipo de transporte.

Es necesario que las entidades federativas puedan regular y legislar sobre plataformas de transporte, pues en las terminales aéreas que se encuentran en los estados, deben operar tanto el transporte convencional como los de aplicaciones, bajo vigilancia y así evitar delitos contra los usuarios.

Entendiendo que es una facultad federal, que se empalma con competencias locales, consideramos que en beneficio de la gente, para garantizar en plenitud su derecho a la movilidad, la SICT debe a realizar reuniones de trabajo con los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para acordar una regulación de las empresas de redes de transporte por aplicación en los aeropuertos civiles, que permita un servicio seguro, eficiente y accesible.

Por lo anterior, se pone a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que instrumente las acciones necesarias a efecto de realizar reuniones de trabajo con los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, con el objetivo de acordar una regulación de las empresas de redes de transporte por aplicación en los aeropuertos

civiles, que permita garantizar el derecho a la movilidad mediante un servicio seguro, eficiente y accesible.

**Notas:**

1 Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 – 2043 del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Véase: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/apps-piden-reformas-para-operar-en-aeropuertos/> Consultado el 27 de octubre de 2025.

3 Véase: <https://www.economista.com.mx/empresas/SICT-regulara-apps-de-taxis-en-aeropuertos-20240910-0170.html> Consultado el 27 de octubre de 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guíérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>